

equivalente al 18,30 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 6.270.403,76 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.122.919,88 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.920.626,92 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 3.202.292,96 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.312.847,79 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.030.130,05 pesetas que se abonarán con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 3.282.717,74 pesetas para el ejercicio de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de diez días, a contar desde el siguiente de publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 627.040,37 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 250.816,15 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 376.224,22 pesetas en concepto de fianza complementaria, como garantía necesaria para la adjudicación dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada, masculina, del Instituto de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, en Villanueva y Geltrú (Barcelona).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 22 de diciembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, por un presupuesto de contrata de 14.634.451,98 pesetas

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Sergio González Collado, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Roviras, S. A.», residente en Sabadell, calle de Garcilaso, número 46, que se compromete a realizar las obras con una baja de 9,75 por 100, equivalente a 1.426.859,05 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 13.207.592,93 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Roviras, S. A.», residente en Sabadell, calle de Garcilaso, número 46, las obras de construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, por un importe de 13.207.592,93 pesetas, que resultan de deducir 1.426.859,05 pesetas, equivalente a un 9,75 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 14.634.451,98 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 13.207.592,93 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 4.335.698,40 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 8.871.894,53 pesetas para el año 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 13.580.407,82 pesetas distribuido en las siguientes anualidades: 4.538.867,33 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 345.611, apartado A), del presupuesto vigente y 9.041.540,49 pesetas para el ejercicio económico de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 585.378,07 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1967. — El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto de Enseñanza Media mixto de Villanueva y Geltrú.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación de edificio de la Sección Delegada transformándolo en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 20 de diciembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de ampliación de edificio de la Sección Delegada transformándolo en Instituto en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) por un presupuesto de contrata de 11.042.602,83 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Sergio González Collado, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Delfín Bueno Rodríguez, residente en Madrid, calle Clara del Rey, número 56, que se compromete a realizar las obras con una baja del 25,11 por 100, equivalente a 2.772.797,56 pesetas, por el que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 8.269.805,27 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la Subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares;

Considerando que ante la cuantía de la baja ofrecida (25,11 por 100), que supera en porcentaje el previsto en el respectivo presupuesto como beneficio industrial, ya que este es de un orden del 15 por 100, parece obligado por parte de la Administración adoptar medidas cautelares adecuadas para el aseguramiento del complejo económico derivado del contrato y con ello del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, sobre todo en cuanto al plazo de ejecución e integridad del objeto de la relación contractual.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Delfín Bueno Rodríguez, residente en Madrid, calle de Clara del Rey, número 56, las obras de ampliación de edificio de la Sección Delegada, transformándolo, en Instituto en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), por un importe de contrata de 8.269.805,27 pesetas, que resultan de deducir 2.772.797,56 pesetas, equivalente al 25,11 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 11.042.602,83 pesetas, que sirvió de base a la subasta. El citado importe de contrata de 8.269.805,27 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 3.101.422,64 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 5.168.382,63 pesetas para 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 8.526.440,76 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 3.259.356,87 pesetas que se abonarán con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 5.267.083,89 pesetas para el ejercicio económico de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 1.104.260,27 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 441.704,11 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 662.556,16 pesetas de fianza complementaria como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada en San Cugat del Vallés (Barcelona).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 20 de diciembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de San Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, por un presupuesto de contrata de 6.314.714,28 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Sergio González Collado, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa «Construcciones Roviras, Sociedad Anónima», residente en Sabadell, calle de Garcilaso, número 46, que se compromete a realizar las obras con una baja de 9,75 por 100, equivalente a 615.684,64 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.699.029,64 pesetas;